



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CÁRDENAS TABASCO
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, TABASCO.

COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.



Fecha:	
No. De Oficio:	
Asunto:	

ATENCIÓN:

NOMBRE: _____

DIRECCION: _____

COLONIA: _____

Se le informa que se realizará una inspección al establecimiento mercantil que usted representa, asimismo se designa al C. _____ para que se le den todas las facilidades para que se realice la actividad encomendada, de acuerdo a lo previsto en los Artículos 56, 57 Y 58 del Reglamento de Protección civil para el municipio de Cárdenas, Tabasco.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterar la seguridad de mi más distinguida consideración.

Atentamente.

C. BEATRIZ ORTIZ FERNANDEZ
ENLACE ADMINISTRATIVO DE
FINANZAS EN LACORDINADINACION
DE PROTECCIÓN CIVIL.

VO BO HUMBERTO LAZO CORDOVA
COORDINADOR DE PROTECCION CIVIL

C.c.p/ ARCHIVO.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, TABASCO.

COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.



ACTA CIRCUNSTANCIADA PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO.

De conformidad con los artículos 1, 2, 8, 9, 10, 17, 73, 75, 76, 84, 85, y demás aplicables de la Ley General de Protección Civil; 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 13, 68, 69, 70, 75, 76 fracción V y demás aplicables de la Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco; 1, 2, 5, 6 fracción V, 30 fracciones V, XIII, y XXVII, 56, 57, 58 y 59 y demás aplicables del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Cárdenas, Tabasco.

Siendo las _____ Hrs. del día _____ del mes de _____ del año 2019, se hace acto de presencia por parte de la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Cárdenas, Tabasco, al C. _____, quien se identifica con _____; mismo que me encuentro asignado como Inspector Autorizado, para realizar la Visita de Inspección al establecimiento denominado: _____, con domicilio en: _____, del cual es Responsable Y/O Administrador General el C.: _____, quien se identifica con _____ expedida por: _____, haciendo de su conocimiento en éste mismo acto que tiene el derecho a nombrar a dos personas para que funjan como testigos del levantamiento de la presente diligencia administrativas, quienes firmaran la presente, previa lectura que se haga de esta, y que en caso contrario a no señalarlos, lo hará la autoridad que actúa, y la cual no resta legalidad a la presente actuación; por lo anterior, fungen como testigos por parte del establecimiento y nombrados por los _____, los CC. _____, quienes se identifican con los siguientes documentos: _____ expedidas por _____, quienes tienen su domicilio en: _____.

Una vez realizada la presentación por ambas partes y habiendo sido designados los testigos que intervienen en la visita de inspección, se procede a realizarla de conformidad al siguiente Protocolo.

El establecimiento denominado _____; deberá mostrar evidencia física de los siguientes requisitos, los cuales se consideran de cumplimiento obligatorio para extender la **Constancia de Protección Civil**.

Requisitos de cumplimiento obligatorio para la Constancia de Protección Civil	Cumple		Observaciones
	Si	No	
I.- Cuenta con Programa Interno de Protección Civil, Análisis de Riesgo y vulnerabilidad.			Remitir a la Coordinación, el Programa Interno de Protección Civil en archivo electrónico y respaldado en un CD
II.- Cuenta con un directorio telefónico de emergencias actualizado.			



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, TABASCO.

COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.



H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CÁRDENAS TABASCO
2018-2021

Haciendo Historia

III.- Cuenta con un botiquín de primeros auxilios equipado con material de curación en buen estado y vigente.			
IV.- Cuenta con extintor en cantidad suficiente y agente adecuado de acuerdo al grado de riesgo.			
V.- Cuenta con Señalética de rutas de evacuación, salidas de emergencia, extintor, botiquín y demás señales informativas, de precaución, de emergencia, prohibitivas y de obligación que apliquen de acuerdo al grado de riesgo y configuración del inmueble.			
VI.- Cuenta con líneas eléctricas en buen estado, sin instalaciones eléctricas provisionales.			
VII.- En caso de contar con instalaciones de Gas LP, deberá contar con dictamen de instalaciones de gas.			
VIII.- Cuenta con evidencia de capacitación de personal en manejo y uso de extintores, combate de incendios, primeros auxilios, evacuación y búsqueda y rescate.			
IX.- Cuenta con póliza de seguro de cobertura amplia de responsabilidad civil y daños a terceros que amparen la eventualidad de un siniestro.			
X.- Cuenta con constancia de No alteración al Medio ambiente			
XI.- Cuenta con evidencia de haber realizado simulacros, por lo menos 2 al año.			
XII.- Cuenta con detectores de humo y/o térmicos de acuerdo al grado de riesgo y configuración del inmueble.			
XIII.- Cuenta con un sistema de alarma contra incendio sonoro y visible.			
XIV.- Cuenta con salidas de emergencia de acuerdo con las especificaciones establecidas por la NOM-002-STPS-2010.			
XV.- Cuenta con equipo de protección personal para los integrantes de las brigadas de contraincendios			
.			

